

INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA HCDN

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIONES:

De acuerdo con la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un servicio a toda la organización y un componente principal de su sistema de control interno. En tal carácter, hemos realizado un examen especial sobre procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) que rigieron en la oportunidad (Resolución Presidencial [RP] N° 1145/2012).

1. Propósito del examen.

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en los expedientes:

- 1.1.** EXP-HCD: N° 0949/2017, por el cual tramita la Licitación Pública N° 29/17, realizada para obtener la contratación de "REMODELACIÓN DE TREINTA (30) OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA HCDN" – II LLAMADO. La Licitación fue adjudicada por RP N°0008/2018 a la firma IGNACAM SERVICIOS S.A., a un valor de PESOS CATORCE MILLONES OCHECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA 24/100 (\$ 14.895.670.-) precio final, "por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas", y obtener el máximo puntaje en la matriz de evaluación de ofertas (77,74 puntos).
- 1.2.** CORRES-HCD: N°s. 0108/2018, 0148/2018, 0241/2018, 0440/2018 por los que tramitan la facturación, recepción y pago de las prestaciones cumplidas por el adjudicatario.

Nuestro objetivo en la intervención ha sido el de verificar la regularidad de las prestaciones a cargo de las partes contratadas, y el de emitir el informe correspondiente.

2. Antecedentes y aclaraciones previas.

Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el Expediente N° 0949/2017 han sido incluidos en el sitio de Internet de la HCDN y son de acceso irrestricto para todo el público. Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, recogidos en el artículo 4°, incisos c) y d), del prenotado Reglamento. El servicio administrativo financiero del organismo ha



puesto a nuestra disposición los expedientes referenciados en 1.- anterior y provisto la información y aclaraciones que hemos considerado pertinente solicitarle.

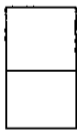
El proceso de formación del contrato administrativo ha tenido un examen especial de auditoría y sus resultados constan en informe N° 16/18 publicado en el sitio de Internet de la HCDN ("Transparencia", "Compras y Licitaciones").

3. Opinión.

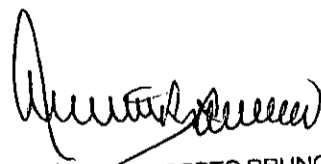
Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

- 3.1. Los certificados emitidos y las facturas presentadas por la contratista están conformadas por funcionarios competentes de la Dirección de Obras y Operaciones.
- 3.2. Los trabajos contratados y certificados han sido recibidos por la Comisión reglamentada al efecto, y que según su Acta aquellos "...se ajustan a las especificaciones técnicas contratadas...".
- 3.3. Las sumas reconocidas a favor de la contratista corresponden a trabajos ejecutados y el total de ellas concuerda con el monto del contrato.
- 3.4. Las liquidaciones incluyen el importe de la factura y los ajustes por los descuentos que corresponden (multas, deducciones, retenciones).
- 3.5. El importe neto de cada liquidación figura en la Orden de Pago, la cual está autorizada por funcionario competente, y pagada mediante transferencia bancaria.
- 3.6. El otorgamiento de la recepción definitiva debería realizarse dentro de los siete (7) días hábiles de vencido el plazo de garantía por vicios y/o defectos ocultos (02/12/2019) establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por RP N° 0343/2018.
- 3.7. Para el mismo objeto contractual se ha emitido una Orden de Compra ampliatoria (N° 89/2018) por PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICETE CON 03/100 (\$ 1.502.527,03.-) precio final, la cual -de acuerdo con las constancias que surgen de las actuaciones- está facturada, liquidada y pagada.

BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 2019.



Versión N°: 3
Fecha: agosto 2019



DR. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. C. A. S. DIPUTADOS DAI N° 43/19